

ÍNDICE AI: IOR 41/15/95/s
29 DE AGOSTO DE 1995

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

GUÍA PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA POSICIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA MUJER

¿Qué resultados espera Amnistía Internacional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer?

Esta es la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer en que las cuestiones de derechos humanos están en el orden del día y Amnistía Internacional trata de llegar a un compromiso, tanto de palabra como en la práctica, para mejorar la protección de estos derechos. Para Amnistía Internacional los puntos principales son:

Universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos

El último proyecto de Plataforma de Acción —el documento principal que saldrá de esta Conferencia— sigue sin manifestar de forma firme y clara que todas las mujeres, independientemente de sus circunstancias y del lugar del mundo en el que vivan, han de disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y que todos estos derechos están unidos de forma inextricable.

Es sorprendente que los compromisos asumidos por 171 gobierno en este terreno hace tan sólo dos años en la Conferencia de las Naciones Unidas de 1993 sobre Derechos Humanos apenas estén presentes en la Plataforma de Acción. En la Conferencia, los gobiernos aprobaron la Declaración y Programa de Acción de Viena, en que se decía:

- Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos insta a los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña.

En estos momentos, muchos gobiernos se han resistido a las tentativas de afirmar y desarrollar el compromiso que hicieron en relación con todos los derechos humanos en Viena y en otras conferencias mundiales sobre el medio ambiente, la población y el desarrollo social. La postura de muchos gobiernos es que no tratarán todos los derechos humanos al mismo nivel y, en especial, que no quieren ocuparse de las violaciones de derechos humanos de las que son responsables directos.

La violencia contra la mujer

Hasta el último proyecto de Plataforma de Acción, apenas se mencionaba la violencia estatal contra la mujer, que puede tomar la forma de torturas, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales. El último proyecto afirma explícitamente que los gobiernos deben abstenerse de ejercer la violencia contra las mujeres y evitar e investigar este tipo de actos y sancionar a los responsables, en particular los agentes del Estado.

No obstante, todavía falta por incorporar una declaración en que se diga que la tortura realizada por agentes del Estado es una de las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres. Si se pretende que los gobiernos se comprometan en la Plataforma de Acción a eliminar esta forma de violencia, es necesario incluir una exhortación firme a todos los gobiernos para que ratifiquen sin reservas la Convención contra la Tortura y el resto de instrumentos de derechos humanos que se ocupan de esta materia. También debe instarles a que tomen medidas inmediatas para poner en práctica la Convención, entre ellas una declaración de que serán procesados todos los agentes del Estado que se sospeche que sean responsables de torturas.

Esta cuestión es vital, no sólo porque cualquier intento por detener la violencia contra las mujeres debe erradicar la brutalidad de policías y soldados, sino también porque los gobiernos que no adopten este tipo de medidas están transmitiendo la sensación al resto de la sociedad de que se toman a la ligera la violencia contra la mujer.

Los conflictos armados

Durante los conflictos armados, las mujeres son víctimas, de forma desproporcionada, de las violaciones y abusos contra los derechos humanos, en particular de violaciones y otros tipos de torturas, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales o sumarias. Ésta es un hecho fundamental que debe asumir la Conferencia si quiere tener una repercusión real en las violaciones de los derechos humanos que sufren las mujeres.

La Conferencia también debe reconocer que tanto los gobiernos como los grupos armados de oposición están sujetos al derecho internacional humanitario —o leyes de la guerra— que prohíbe las violaciones y otras formas de tortura, así como la toma de rehenes y las ejecuciones extrajudiciales.

Cada vez con mayor frecuencia, los soldados utilizan la violación como arma de guerra. La Conferencia debería hacer una condena específica de este tipo de tortura y los gobiernos deberían comprometerse a erradicar las violaciones cometidas por sus fuerzas.

¿Qué relación tienen los derechos humanos con otros aspectos clave de los debates de la Conferencia?

Los temas de la Conferencia Mundial sobre la Mujer —igualdad, desarrollo y paz— no se lograrán a menos que los gobiernos se comprometan a garantizar que las mujeres disfrutarán de todos los derechos humanos.

Los derechos a la igualdad, el desarrollo y la paz están unidos de forma inextricable a los derechos civiles y políticos porque toda mujer que sea víctima de encarcelamiento arbitrario, tortura,

«desaparición» o ejecución judicial o extrajudicial no puede ejercitar ningún otro de sus derechos.

La Conferencia de Pekín será la primera oportunidad de los gobiernos del mundo para explicitar la forma en que los compromisos sobre derechos humanos que realizaron en el pasado pueden ponerse en práctica para lograr un cambio real y perceptible en la situación de las mujeres para el año 2000.

¿Cuáles son los obstáculos para que los gobiernos alcancen un compromiso sobre la protección de los derechos humanos?

Los principales obstáculos serán los gobiernos que, en defensa de intereses políticos, hacen caso omiso de la necesidad urgente de actuar para proteger los derechos humanos de la mujer, así como los gobiernos que no tienen en cuenta el hecho de que los Estados sean uno de los principales causantes de las violaciones de los derechos humanos de la mujer.

¿Amnistía Internacional cree que el resultado de la Conferencia cambiará la situación de los derechos humanos de la mujer?

Podrá suponer un cambio si los gobiernos presentes en la conferencia no se echan atrás en su compromiso de proteger todos los derechos de la mujer y avanzan en esta materia y, además, toman medidas concretas para promover y proteger estos derechos cuando se marchen de Pekín y regresen a sus países.

La verdadera prueba del éxito de una gran conferencia de las Naciones Unidas no sólo es lo que se dice o acuerda en la conferencia, sino lo que tiene lugar después. Las tres anteriores conferencias mundiales sobre la mujer no han tratado la cuestión de los derechos humanos de la mujer, por ello esperamos que la Conferencia se aborde debidamente esta cuestión.

El juicio de Amnistía Internacional sobre las repercusiones reales de la Conferencia dependerá de si los gobiernos ratifican los instrumentos de derechos humanos que protegen a la mujer; si los ponen en práctica en sus países mediante modificaciones de las leyes y las prácticas judiciales, policiales y de otro tipo; y si disminuyen las violaciones de derechos humanos cometidas contra las mujeres.

Independientemente de la redacción de la Plataforma de Acción —y esperamos que los gobiernos aprovechen esta oportunidad para manifestar su firme compromiso con los derechos humanos— es la actuación de los gobiernos lo que, al final, cambiará la situación de la mujer.